

**Doctora**  
**Gloria Dorys Álvarez García**  
**Jueza**  
**Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá**  
**Despacho**  
**correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Ref.: Expediente No. 11001-33-34-002-2019-00145-00  
Demandante: Tampa Cargo S.A.S.  
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

SANDRA MARÍA MONTOYA CASTRILLÓN, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada especial del señor VICTOR MEJÍA RIVAS, tercero interesado en el proceso de la referencia, comedidamente acudo ante ese despacho con el fin de presentar recurso de REPOSICIÓN contra el auto de fecha 1º de septiembre de 2020, notificado por estado del 2 de los corrientes.

En el auto mencionado se ordena el emplazamiento de mi patrocinado, el cual se hace innecesario debido a que el señor MEJÍA RIVAS me otorgó poder que ya obra dentro del expediente radicado el día 02 de septiembre de 2020, a las 11:32 horas ante ese juzgado, tal como obra en la página de la rama judicial.

Solicito que se reponga el auto mencionado y, en su lugar, se me notifique la demanda, previo reconocimiento de personería para actuar en su nombre.

Atentamente,



**SANDRA MARÍA MONTOYA CASTRILLÓN**

C.C. 42.684.415

T.P. 79.134 C.S.J.

[sandra@buitragoasociados.net](mailto:sandra@buitragoasociados.net)

Cra. 12 A No. 77 A 52. Oficina 204, tels. 3217916/28

Celular: 315-8571467